



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Impuestos indirectos	3.109,49
3.	Tasas y otros ingresos	5.063,70
4.	Transferencias corrientes	785,75
5.	Ingresos patrimoniales	93.501,06
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	3.900,00
	Total presupuesto de ingresos	106.360,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.750,00
3.	Gastos financieros	100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	66.510,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto de gastos	106.360,00

En Quintanilla Sobresierra, a 11 de abril de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Nieves Díez Astondoa